

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00003671

Lima, 12 de febrero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, conforme lo señalado en los artículos 14 y 21 de la Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el ejercicio del control gubernamental por parte de los órganos de control, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, así como las actividades, obligaciones y responsabilidades de dichos órganos;

Que, mediante Resolución de Contraloría N.º 252-2015-CG del 11 de agosto de 2015, la Contraloría General de la República designó en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Servicio de Administración Tributaria, al señor Edgar Raúl Cueva Gamero;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N.º 163-2015-CG se aprobó la Directiva N.º 007-2015-CG/PROCAL denominada "Directiva de los Órganos de Control Institucional", actualizada mediante la Resolución de Contraloría N.º 353-2015-CG, en cuyo literal b) del numeral 7.2.6 se establece que el encargo de funciones procede en caso de ausencia del Jefe del OCI. Para efectos de dicha directiva, se considera ausente al Jefe de OCI que no se encuentre físicamente en la entidad por vacaciones, licencia, comisión de servicio debidamente autorizado, entre otras circunstancias;

Que, adicionalmente, el numeral citado en el párrafo precedente dispone que para asumir el encargo de funciones, no se requiere el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 7.2.1 de la mencionada Directiva; asimismo, señala que el encargo se efectúa mediante comunicación escrita en la que se detalla las fechas de inicio y término del encargo y se establecen las funciones materia del encargo; para lo cual dicha comunicación debe ser emitida por el Jefe del OCI antes de ausentarse y puesta en conocimiento de manera oportuna al Titular y al Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional;



Que, a través del Memorando N.º 208-092-00004575 de fecha 12 de febrero de 2016, el Jefe del Órgano de Control Institucional del SAT, comunica a la Jefatura del SAT que hará uso de su descanso vacacional desde el 15 hasta el 29 de febrero de 2016, y propone encargar durante dicho período las funciones de la Jefatura del Órgano de Control Institucional del SAT a la señorita Elizabeth Hellen Rocío Millones Palmadera;

Que, con Memorando N.º 187-092-00019611, recibido el 12 de febrero de 2016, la Gerencia de Recursos Humanos, en atención al Memorando N.º 001-092-00002559, emitido por la Jefatura del SAT, solicita la emisión de la resolución jefatural que encargue las funciones de la Jefatura del Órgano de Control Institucional del SAT, a la funcionaria citada en el párrafo precedente, del 15 al 29 de febrero de 2016, con retención de su cargo como Jefa de la División de Control de Gestión Administrativa y Financiera del Órgano de Control Institucional del SAT;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698 y modificado por Ordenanza N.º 1881, y la Directiva N.º 007-2015-CG/ PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N.º 163-2015-CG y actualizada por Resolución de Contraloría N.º 353-2015-CG;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Encargar las funciones del Jefe del Órgano de Control Institucional del SAT, a la señorita Elizabeth Hellen Rocío Millones Palmadera, del 15 al 29 de febrero de 2016, con retención de su cargo como Jefa de la División de Control de Gestión Administrativa y Financiera del Órgano de Control Institucional del SAT.

Artículo 2º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Danitza Clara Milosevich Caballero
Danitza Clara Milosevich Caballero
Jefa del Servicio de Administración Tributaria